

contrato de arrendamiento, y para procurarlo cree
podria acordarse desde luego la aceptacion de el
encaberramiento como se propone en el informe
y, por si son ciertas las noticias del Señor Peres Gui-
llen, telegrafias en seguida a los Señores representa-
tes en Cortes para que expiten la publicacion de las
subasta o que se deje sin efecto si está ya anunciada.

Entró el Señor Murcia.

El Señor Cañada asegura ser un hecho cierto que
quizá mañana aparecerá aquella anunciada en
la Gaceta, conviniendo por tanto llevar a efecto lo pro-
puesto por el Señor Peres Guillen; y entiende, en dis-
conformidad con el parecer de su amigo Señor Her-
nandez, ser beneficioso el que la Hacienda tome a
su cargo los consumos por que entregará una canti-
dad fija, mayor, tal vez que la que hoy se percibe.

El Señor Solis, quien abunda en los opinion del se-
ñor Hernandez, dice, que habria que cerrar la puer-
ta de esta casa de la Ciudad por ser de todo punto im-
posible la vida municipal, y fundado en ello defiende
de la aceptacion del nuevo encaberramiento que es lo
que debe acordarse y no tratar de otras cuestiones.

Rectifican los mencionados Señores Hernandez
y Solis, insistiendo en lo que dejan manifestado, y
exponiendo los inmensos perjuicios que el arriendo
por la Hacienda habia de ocasionar a la poblacion
de la zona del extrarradio, de la cual opinion parti-
cipa el Señor Santisteban.

El Señor Cañada aclara que no se trata de rechazar
el dictamen, sino de saber el estado en que se ha-
lla el asunto, y añade que juzga exagerada la alar-